I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002060

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 29 DIC 2023

V I S T O S:

La Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de diciembre de 2023; el Certificado N°175/2023 del Secretario Municipal(s); el Memorándum N°1000/757/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°900/524/2023 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/1326/2019, N°202/037/2020, N°202/371/2020, N°202/020/2021, N°202/070/2021, N°202/1046/2021, N°202/1008/2022; Expediente N°16262/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1326/2019, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19,** adjudicada por Decreto Exento N°202/037/2020 a los oferentes en U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L. y PE&GE S.A., cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020, modificado por los Decretos Exentos N°202/020/2021, N°202/070/2021, N°202/1046/2021, N°202/1008/2022.

Lo consignado en el punto 1.5 de las Bases Administrativas Generales "Duración de la Concesión".

El Memorándum N°1000/757/2023 de la Dirección de Jurídica.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Nonagésima Sesión Ordinaria, realizada con fecha 28 de diciembre de 2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RESULTANTES A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-54-LR19,** suscrito con la **U.T.P. Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** R.U.T. N representada legalmente por don Claudio González Henríquez, cédula de identidad N y **PE&GE S.A.,** R.U.T. N° sancionado mediante Decreto Exento N°202/371/2020, por 6 meses a contar del 18 de enero de 2024, con un costo de $480.032.148.- (cuatrocientos ochenta millones treinta y dos mil ciento cuarenta ocho) impuestos incluidos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002060

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.01.002 "Serv. Limpieza de Vías" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

secretaria municipal

CERTIFICADO N°175/2023

Cerrillos, 28 de diciembre de 2023

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 28 de diciembre del 2023 y con la asistencia de todos sus miembros, por unanimidad, se aprobó la Renovación de contrato con empresa Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L. por Concesión del Servicio de Barrido y Limpieza de Calles, Retiro de Escombros, Microbasurales, Ramas y Voluminosos, ID 812-54-LR19, por la suma de $480.032.148.-/(IVA incluido) por seis meses.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)